PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	*Prestación de treinta y cuatro (34) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en las redes de conocimiento, y áreas temáticas en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente., en lotes, así:*
LOTE 1	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA**, área temática de **PATRONAJE** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 2	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 3	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 4	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 5	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 6	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO**

	Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 7	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 8	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 9	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 10	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE**, área temática de **SOFTWARE-SISTEMAS** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 11	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **MECÁNICA INDUSTRIAL**, área temática de **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 12	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **AUTOMOTOR**, área temática de **MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 13	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **AUTOMOTOR**, área temática de **MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ** en el programa Articulación con la

	Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 14	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 15	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 16	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 17	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 18	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 19	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 20	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

LOTE 21	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ENERGÍA ELÉCTRICA**, área temática de **USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 22	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN** , área temática de **ELECTRÓNICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 23	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN** , área temática de **ELECTRÓNICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 24	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN** , área temática de **ELECTRÓNICA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 25	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **MATERIALES PARA LA INDUSTRIA**, área temática de **MADERA** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 26	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **ARQUITECTURA Y DECORACIÓN** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 27	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **ARQUITECTURA Y DECORACIÓN** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 28	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de

	Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **ARQUITECTURA Y DECORACIÓN** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 29	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **ARQUITECTURA Y DECORACIÓN** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 30	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **ARQUITECTURA Y DECORACIÓN** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 31	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **CONSTRUCCIÓN-CARPINTERIA DE ALUMINIO** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 32	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **CONSTRUCCIÓN-CARPINTERIA DE ALUMINIO** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 33	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **CONSTRUCCIÓN**, área temática de **CONSTRUCCIÓN-CARPINTERIA DE ALUMINIO** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 34	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento **MECÁNICA INDUSTRIAL**, área temática de **MECANIZADO** en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	*El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:*

LOTE 1	Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C)ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 2	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 3	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 4	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 5	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 6	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de

	experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 7	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 8	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 9	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 10	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
LOTE 11	"Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8211contratistas y supervisores de ajustadores de máquinas y herramientas, y de ocupaciones relacionadas. Certificado de técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 831ajustadores de máquinas herramientas y ocupaciones relacionadas. Subgrupo 8311 ajustadores de máquinas y herramientas. Certificado de técnico en el área ocupacional 92supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación grupo 922supervisores de fabricación y ensamble. Subgrupo 9222supervisores de fabricación y ensamble o subgrupo 9227supervisores fabricación de otros productos mecánicos y metálicos. Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines alternativa 2 tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines alternativa 3 profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines; u otras ingenierías; o educación. Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio

	de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia"
LOTE 12	"Requisitos académicos: opción 1 título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería mecánica, electrónica o afines. Opción 2 tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines. Experiencia laboral: para opción 124 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa para opción 236 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa"
LOTE 13	"Requisitos académicos: opción 1 título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería mecánica, electrónica o afines. Opción 2 tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines. Experiencia laboral: para opción 124 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa para opción 236 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa"
LOTE 14	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 15	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN

	GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 16	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 17	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 18	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24)

	MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 19	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 20	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 21	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral;EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."

LOTE 22	"Requisitos académicos: tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma mínimo 12 meses de experiencia pedagógica"
LOTE 23	"Requisitos académicos: tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma mínimo 12 meses de experiencia pedagógica"
LOTE 24	"Requisitos académicos: tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en electrónica, electricidad, electricidad y electrónica y afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma mínimo 12 meses de experiencia pedagógica"
LOTE 25	"Requisitos académicos: alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingenierías o ingeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o diseño. Alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico o c. A. P. En el área de maderas o en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, o ingeniería agrícola, forestal y afines, o diseño. Experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"
LOTE 26	Requisitos académicos: Certificado De Noveno Grado Aprobado. Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 27	Requisitos académicos: Certificado De Noveno Grado Aprobado. Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 28	Requisitos académicos: Certificado De Noveno Grado Aprobado. Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 29	Requisitos académicos: Certificado De Noveno Grado Aprobado. Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 30	Requisitos académicos: Certificado De Noveno Grado Aprobado. Experiencia Laboral Ninguna

LOTE 31	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogos, arquitecto o ingenieros en áreas afines a la carpintería metálica o de construcción. Experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima:18 meses, experiencia docente mínima 06 meses"
LOTE 32	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogos, arquitecto o ingenieros en áreas afines a la carpintería metálica o de construcción. Experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima:18 meses, experiencia docente mínima 06 meses"
LOTE 33	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogos, arquitecto o ingenieros en áreas afines a la carpintería metálica o de construcción. Experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima:18 meses, experiencia docente mínima 06 meses"
LOTE 34	Requisitos académicos: ingeniero metalúrgico, de materiales o mecánico, técnico, técnico profesional o tecnólogo en procesos de fundición. Experiencia laboral: 48 meses en procesos de transformación de metales y fabricación de aleaciones por proceso de fundición de productos metálicos de uso industrial y seis (6) meses de experiencia en docencia
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*La experiencia relacionada será la que a continuación se seña para cada lote, así:*
LOTE 1	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
LOTE 2	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 3	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 4	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

LOTE 5	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 6	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 7	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 8	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 9	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 10	dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 11	Alternativa 1. cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia Alternativa 4. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecanizado y doce (12) meses en docencia"
LOTE 12	Opción 1. 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa, 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa. Opción 2. 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa, 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa.
LOTE 13	Opción 1. 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa, 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa. Opción 2. 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa, 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa.

LOTE 14	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 15	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 16	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 17	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 18	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 19	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 20	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 21	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
LOTE 22	VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE DEMUESTRE HABER APLICADO LA MISMAMÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA.
LOTE 23	VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE DEMUESTRE HABER APLICADO LA MISMAMÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA.
LOTE 24	VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE DEMUESTRE HABER APLICADO LA MISMAMÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA.
LOTE 25	Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
LOTE 26	Experiencia Laboral Ninguna

LOTE 27	Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 28	Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 29	Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 30	Experiencia Laboral Ninguna
LOTE 31	Experiencia laboral mínima 18 meses, experiencia docente mínima 06 meses.
LOTE 32	Experiencia laboral mínima 18 meses, experiencia docente mínima 06 meses.
LOTE 33	Experiencia laboral mínima 18 meses, experiencia docente mínima 06 meses.
LOTE 34	48 meses en procesos de transformación de metales y fabricación de aleaciones por proceso de fundición de productos metálicos de uso industrial y seis (6) meses de experiencia en docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los contratos resultantes por cada lote, lo siguiente:*
LOTE 1	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Treinta y un millones trecientos treinta y dos mil dieciséis PESOS M/CTE. **($31.332.016)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro PESOS M/CTE **($ 2.868.424),** b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Tres millones trescientos nueve mil setecientos veinte PESOS M/CTE **($ 3.309.720)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos PESOS M/CTE **($ 1.985.832).**
LOTE 2	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($**

	4.283.100) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 3	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 4	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 5	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 6	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**

LOTE 7	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 8	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 9	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 10	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 11	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos

	iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 12	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 13	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 14	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 15	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**

LOTE 16	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 17	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 18	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 19	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 20	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos

	iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 21	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 22	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 23	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 24	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**

LOTE 25	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 26	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 27	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 28	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 29	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos

	iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 30	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 31	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 32	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
LOTE 33	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**

LOTE 34	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de Cuarenta millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta PESOS M/CTE. **($40.546.680).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero por valor de Tres millones setecientos doce mil veinte PESOS M/CTE **($ 3.712.020)**, b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y octubre por valor de Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cien PESOS M/CTE **($ 4.283.100)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de noviembre por valor de Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta PESOS M/CTE **($ 2.569.860).**
PLAZO:	*El plazo de ejecución para los contratos resultantes por cada lote, será el siguiente:*
LOTE 1	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA.
LOTE 2	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 3	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 4	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 5	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 6	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 7	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 8	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 9	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 10	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA

LOTE 11	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 12	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 13	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 14	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 15	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 16	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 17	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 18	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 19	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 20	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 21	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 22	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 23	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 24	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA

LOTE 25	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 26	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 27	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 28	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 29	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 30	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 31	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 32	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 33	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 34	El plazo de ejecución del contrato será de 284 días, en todo caso, sin exceder el 15 de diciembre de 2024, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El lugar de ejecución común para todos los lotes, serén los municipios del departamento de Boyacá en los que el centro de formación tenga cobertura con sus programas.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador académico o quien designe el ordenador del pago.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Subdirectora de Centro*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º

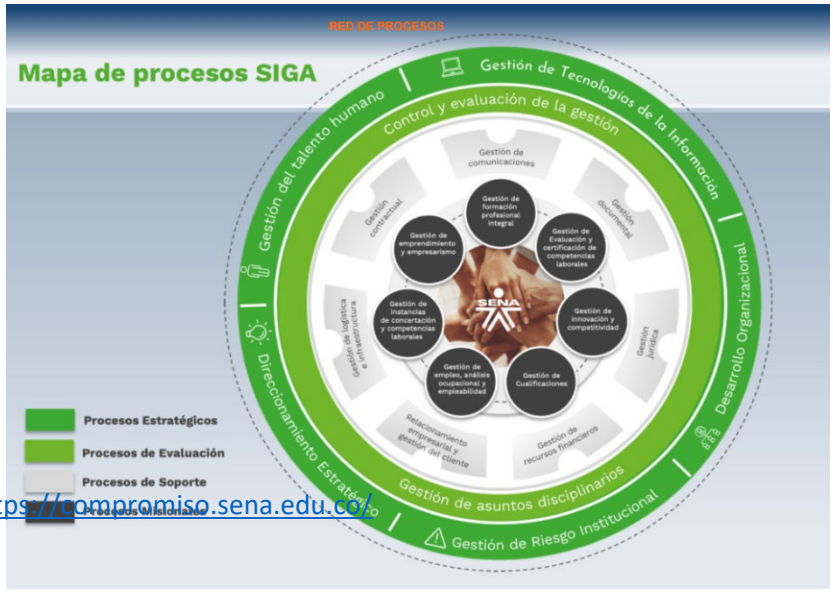
del Decreto 371 de 2021, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría Centros de formación profesional integral y en su artículo 27 de la precitada norma le asignó funciones a desarrollar por esa subdirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia dentro de las cuales se encuentra(n) "*Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro" y "Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación."* La dirección General del SENA a través de la circular 3-2023-000212 de 03 de noviembre de 2023, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2024, para la prestación de servicios de apoyo administrativo o misional e instructores.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del Centro de formación, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de formación, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: https://compromiso.sena.edu.co/

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01), y la Coordinación del grupo de apoyo de apoyo administrativo mixto (01) – (conformada por Despacho Regional Boyacá, Centro Minero y Centro CIMM); cada uno de los grupos internos de trabajo esta bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno delos actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO MIXTO	DESPACHO CIMM
15-01153-2023 15-01154-2023 15-01155-2023	Grupo de coordinación académica	57	3	54	0	0
15-02106-2023	Grupo de Apoyo administrativo mixto	7	1	0	6	0
15-02110-2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	0	3
15 – 01162-2023	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	9	1			8

Por lo anterior, es necesario contar con cincuenta y tres (53) personas naturales, para desarrollar actividades de formación profesional integral a los Aprendices del Centro de Formación, relacionadas con la planeación de las acciones para orientar la formación, de acuerdo con la programación asignada por el respectivo coordinador académico, de conformidad con los lineamientos institucionales; Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada; Evaluar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada, entre otras actividades que se relacionan en el presente estudio previo.
Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

A. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones:
1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



***Fuente**: Plan Estratégico Institucional SENA*

A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación estácontenida en el Objetivo estratégicos 1,2,– Perspectiva: valor y misión:

a. Objetivos estratégicos

Perspectiva	**Valor**
Objetivo Estratégico	**PO-O1. Promover a la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.**
Objetivo Estratégico	**PO-O2. Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales**

En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de **la economía campesina, popular, verde y digital** aportando al logro de la paz total y la justicia social.

Perspectiva	**Misión**
Objetivo Estratégico	**PR-O3 - Contribuir a la consolidación del SNC para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población, y atender las necesidades de las empresas del país**
Objetivo Estratégico	**PR-O4 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial**
Objetivo Estratégico	**PR-O5 - Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales**

En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

PERSPECTIVAS PARA LOS PROCESOS MISIONALES

Perspectiva - Valor - Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.								
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	**PROCESOS**	**RESPONSABLE**	**INDICADORES** N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	**LÍNEA DE BASE 2022**	**META CUATRIENIO**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**
VA-O1-I9 Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación titulada	PM-FPI	DFP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Valor - Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	**PROCESOS**	**RESPONSABLE**	**INDICADORES** N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	**LÍNEA DE BASE 2022**	**META CUATRIENIO**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**
			apoyo a la comercialización de productos						
VA-O2-I13 Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-FPI-GIS; PE-RCEA	DFP - DPRC	Número de Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral	3619	N/A	3655	3692	3729	3766
	PM-GIC	DSNFT	Número de Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69824	85000	85000	71400	72828	74285
	PM-GIC	DSNFT	Número de Cupos para beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	78084	100000	100000	76500	78030	79591
	PM-GIC	DSNFT	Número de Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13600	10612	10000	10200	10404	10612
	PM-GIC	DFP	Número de Empresas beneficiarias de las líneas de Fomento a la Innovación y Extensionismo Tecnológico.	3816	6915	3615	1100	1100	1100
VA-O2-I14 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	Número de Personas con Formación Titulada del SENA	1308089	1353356	1316554	1350014	1339956	1353356

D. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

***Fuente**: Plan Estratégico Institucional SENA*

En tal sentido el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del SENA Regional Boyacá requiere en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2024, considerando que la ejecución de estas se realice en un promedio similar al año 2023, de conformidad con los criterios definidos en el plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar treinta y cuatro (34)personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten sus servicios, que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada consistente en el desarrollo de actividades misionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de formación en las diferentes áreas de los programas de formación Articulación del SENA con la Educación Media

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; es así que en el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regional y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional, el cual establece las modalidades de formación, a saber son:

a) **Formación titulada**: Esta formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridos por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores – que esté o no vinculados al mundo laboral -, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Está conformada por dos etapas, lectiva y productiva.

- **Etapa lectiva:** Periodo en el cual el aprendiz es participe en las actividades de formación profesional integral en las aulas y otros ambientes requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje. Este periodo es determinado de acuerdo con el diseño curricular de los diferentes programas de formación.

- **Etapa productiva:** Periodo en el cual el aprendiz aplica conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la etapa lectiva. En esta fase, la empresa es participe de la acción formativa del aprendiz, y el acompañamiento y asesoría es fundamental para el logro de los objetivos de formación establecidos, a partir de criterios y estrategias concretas.

En la actualidad el desarrollo de actividades misionales propias de instructor, en las modalidades de formación tecnológica, técnica y operaria, como ya se expuso están a cargo de treinta y cuatro (34) instructores vinculados a través de carrera administrativa y/o nombramiento provisional en el centro de formación, sin embargo, este número de instructores no es suficiente para la atención de la formación, conforme a las metas asignadas al centro de formación, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

METAS FORMACIÓN ARTICULACIÓN VIGENCIA 2024			
		MODALIDAD	
NIVEL	**META**	**PRESENCIAL**	**VIRTUAL**
TÉCNICO	4.763	X	N/A

De lo que se puede concluir que el Centro de formación durante la vigencia 2024 en los programas de articulación con la educación media requiere atender un total de **4.763 aprendices,** por lo que se concluye que el personal instructor de planta con el que cuenta el centro de formación no es suficiente para atender el nivel técnico en articulación con la educación media.

Para atender las metas ya mencionadas, se hace necesario aclarar que el requerimiento de contratación planteado en el presente estudio se fundamenta así:

ITEM	**AREA/PROGRAMA**	**NUMERO DE FICHAS QUE PASAN DE 2024**	**NUMERO DE FICHAS NUEVAS 2024**	**TOTAL FICHAS A ATENDER VIGENCIA 2024**	**NUMERO DE COLEGIOS ARTICULADOS POR ÁREA**	**NÚMERO INSTRUCTORES MÍNIMO REQUERIDO EN LA VIGENCIA**
1	CARPINTERÍA DE ALUMINIO	7	6	13	6	3
2	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	13	13	26	11	5
3	EBANISTERIA	3	3	6	3	1

4	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	1	2	1	1
5	FABRICACION DE PIEZAS FUNDIDAS	3	3	6	2	1
6	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	9	8	17	7	3
7	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	22	19	41	19	8
8	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS		1	1	1	
9	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	1		1	1	2
10	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	5	4	9	4	
11	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	7	8	15	8	2
12	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	3	3	6	3	1
13	ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES	1	1	2	1	9
14	PROGRAMACION DE SOFTWARE	13	14	27	12	
15	SISTEMAS	13	11	24	11	
TOTAL		101	95	196		36

DEFINICION ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA: La articulación del SENA con la educación media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA:

- ✓ Fortalecer la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta todos los niveles de gestión del programa para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación.

- ✓ Garantizar el enfoque de calidad de los procesos de formación desarrollados en los programas de articulación para ampliar la cobertura de la oferta con criterios de pertinencia regional.

- ✓ Garantizar la articulación curricular mediante gestión académica y pedagógica con los diversos actores para generar la pertinencia y calidad en el Saber – Saber, Saber – ser y Saber – Hacer, para impactar con calidad en la ejecución de los programas de formación.

- ✓ Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la educación media técnica y garantizar la certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.

- ✓ Fomentar el emprendimiento y la investigación por medio de la etapa productiva de los programas de formación para incentivar la creación de empresa.

- ✓ Beneficiar a los aprendices egresados del programa de articulación con la facilidad de acceder a programas de formación de nivel tecnológico en el SENA con base en su línea tecnológica siempre y cuando exista registro calificado vigente.

- ✓ Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la educación media técnica y garantizar la certificación en el programa ejecutado.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con una* persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de treinta y cuatro (34) contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Finalmente, la selección de los profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos a contratar se realizó con base en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 emanada del Director General de la Entidad; y la fijación de sus honorarios fue definida en reunión del comité Directivo de la Regional Boyacá, según el Acta 01 del 11 de enero 2024.

2.Obligaciones Específicas:

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información registrada en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Rendir los informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Realizar la evaluación de resultados de aprendizaje en las plataformas dispuestas por la entidad, de manera oportuna manteniéndolos constantemente actualizados, de acuerdo con el cronograma de ejecución del programa, la planeación pedagógica y avance de los programas de formación y realizar la evaluación de las evidencias presentadas por los aprendices en la plataforma LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.
8. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de

Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y lo definido en Acta 1 del 11 de enero de 2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

La presente necesidad se encuentra en las siguientes líneas del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

LOTE	LINEA PAA
LOTE 1	15-9514-96
LOTE 2	15-9514-97
LOTE 3	15-9514-98
LOTE 4	15-9514-99
LOTE 5	15-9514-100
LOTE 6	15-9514-101
LOTE 7	15-9514-102
LOTE 8	15-9514-103
LOTE 9	15-9514-104
LOTE 10	15-9514-105
LOTE 11	15-9514-107
LOTE 12	15-9514-108
LOTE 13	15-9514-109
LOTE 14	15-9514-110
LOTE 15	15-9514-111
LOTE 16	15-9514-112
LOTE 17	15-9514-113
LOTE 18	15-9514-114
LOTE 19	15-9514-115
LOTE 20	15-9514-116
LOTE 21	15-9514-117
LOTE 22	15-9514-118
LOTE 23	15-9514-119
LOTE 24	15-9514-120
LOTE 25	15-9514-121
LOTE 26	15-9514-122
LOTE 27	15-9514-123
LOTE 28	15-9514-124
LOTE 29	15-9514-125
LOTE 30	15-9514-126

LOTE 31	15-9514-129
LOTE 32	15-9514-130
LOTE 33	15-9514-131
LOTE 34	15-9514-132

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia. (Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia)

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en https: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periódo de tiempo: 01/01/2023 a 29/12/2023
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Departamento: Boyacá
Plataformas: SECOP II
Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	740	$ 635.401.459.457	51,50%	740	$ 635.401.459.457	51,50%
8011 - Servicios de recursos humanos	15353	$ 431.701.621.011	34,99%	15353	$ 431.701.621.011	34,99%
8014 - Comercializacion y distribucion	126	$ 102.251.498.420	8,29%	126	$ 102.251.498.420	8,29%
8016 - Servicios de administracion de empresas	777	$ 33.103.038.207	2,68%	777	$ 33.103.038.207	2,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	311	$ 25.870.344.342	2,10%	311	$ 25.870.344.342	2,10%
8012 - Servicios legales	174	$ 5.463.702.007	0,44%	174	$ 5.463.702.007	0,44%
8015 - Politica comercial y servicios	3	$ 29.000.000	0,00%	3	$ 29.000.000	0,00%
Total	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 17484 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.

- Que entre el periodo comprendido del 02 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 17484 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de $1.233.820.663.445 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 1012 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	10,12 mil	17,48 mil

Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad demandó un total de

33.034 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

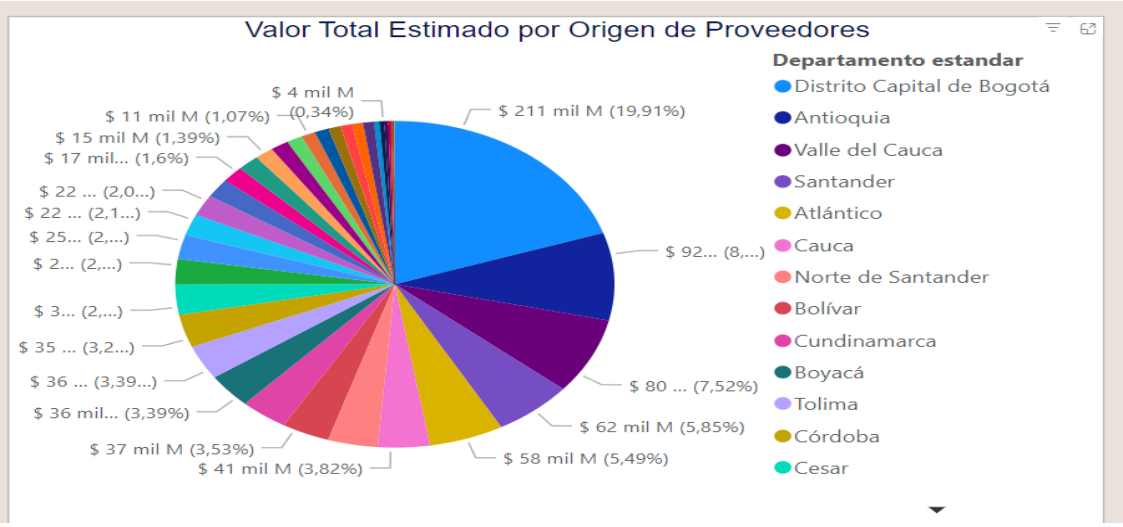
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	31993	$ 875.553.150.467	87,85%	31993	$ 875.553.150.467	87,85%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	155	$ 58.668.878.754	5,89%	155	$ 58.668.878.754	5,89%
8013 - Servicios inmobiliarios	172	$ 29.846.693.568	2,99%	172	$ 29.846.693.568	2,99%
8016 - Servicios de administracion de empresas	540	$ 15.733.111.951	1,58%	540	$ 15.733.111.951	1,58%
8014 - Comercializacion y distribucion	145	$ 15.274.338.331	1,53%	145	$ 15.274.338.331	1,53%
8012 - Servicios legales	25	$ 1.437.997.738	0,14%	25	$ 1.437.997.738	0,14%
8015 - Politica comercial y servicios	4	$ 111.231.416	0,01%	4	$ 111.231.416	0,01%
Total	**33034**	**$ 996.625.402.225**	**100,00%**	**33034**	**$ 996.625.402.225**	**100,00%**

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33034 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: $996.625.402.225



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

vigencia	No. de Contrato	Objeto	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL
2023	4601497	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, área temática de PATRONAJE en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	29048609	JOSE GUILLERMO BARRERA CARVAJAL	3036440
2023	4601819	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	39556463	NYDIA ESPERANZA CELY ANGARITA	3929450
2023	4601850	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-	37591738	NIDIAN YOANA BASTIDAS ALBA	3929450

		SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4602195	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	JEIMY JOHANNA TAPIAS RINCON	3929450
2023	4603088	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	ANDREA PATRICIA NIÑO ROMERO	3929450
2023	4603147	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y	37591738	CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	3929450

		DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4603424	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	FLORALBA ALBARRACIN CRISTANCHO	3929450
2023	4603453	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	EDWIN LEONARDO MANOSALVA TORRES	3929450
2023	4603595	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	37591738	LUIS HERNANDO CHAPARRO VARGAS	3929450

		en la red de conocimiento AUTOMOTOR, área temática de MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4603620	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	JOSÉ ALFREDO GÓMEZ PADILLA	3929450
2023	4603819	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	SERGIO MEDINA LOPEZ	3929450
2023	4603837	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de	39425481	MIGUEL ANGEL VIASUS CARDENAS	3929450

		Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4604316	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento AUTOMOTOR, área temática de MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	JAIME ALBERTO BECERRA PEREZ	3929450
2023	4604348	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	ANGELICA MARIA BAEZ PINEDA	3929450
2023	4605116	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte	37591738	JULIE PAOLINE SANDOVAL LARA	3929450

		el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4605178	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	FREDDY ALEXANDER NOVA GONZALEZ	3929450
2023	4605711	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	LINA MARGARITA VANEGAS TORRES	3929450
2023	4605747	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar	37591738	LUIS ALBERTO	3929450

		actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.		BALLEN ROBERTO	
2023	4605968	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	GEOVANNY ANTONIO RINCON SILVA	3929450
2023	4606182	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN , área temática de ELECTRÓNICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37984683	JULIE ALEXANDRA SAENZ SANTAMARIA	3929450

2023	4606352	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN , área temática de ELECTRÓNICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	DEISI LILIANA CELY ANGARITA	3929450
2023	4606370	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN , área temática de ELECTRÓNICA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	JAVIER CAMILO SOTO QUINTERO	3929450
2023	4606768	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los	37591738	AUDELY LIZETH PINZON VEGA	3929450

		Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2023	4606958	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	GLORIA ADRIANA VELANDIA BARRERA	3929450
2023	4607016	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MATERIALES PARA LA INDUSTRIA, área temática de MADERA en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	37591738	MARCELINO ISAAC GUATIBONZA AMADO	3929450
2023	4607082	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa Articulación con la Educación Media de conformidad con los	37591738	RONNY GERMAN CARDENAS ARIAS	3929450

		Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso a los dos (02) días del mes de Febrero de 2024.

Firmado digitalmente por ROSA EDITH PARRA LEON

Rosa Edith Parra León

Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó comité estructurador:
Nidia Yudid Zorro Martínez. Coordinadora de Formación Profesional
Cesar Augusto Herrera Fetecua. Líder Articulación con la Media.
Leidy Johana Moreno Guio. Apoyo Jurídico Contratación